



DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Entendiéndose que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 cént. de peseta linea del tipo nuevo á los suscritores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por linea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 á los suscritores, y 0.35 á los no suscritores. BOLETINES DE UNION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

AÑO XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 1882.

Número 4.382

SECCION DE RECLAMOS.

RICOS EMBUTIDOS ESTREMEÑOS.

Acabo de recibir las primeras partidas de la nueva campaña, á saber: Embuchado de lomo especial, morcillas finas extremeñas de lomo, idem bastas con cebolla. Longanizas finas de puro magro, clase extra, chorizos de tercia y otros tamaños clases inmejorables. Lengüas de cerdo y de buey, adobadas y ahumadas y en tripa con aceite. El renombrado salchichon de puro magro y el chorizo llamado «Fama extremeña» como todas son de mis acreditadas fábricas en Candelario, Extremadura los garantizo de inmejorable calidad y los doy á precios más ventajosos. Tengo además, infinidad de embutidos de diferentes procedencias, todos de las más acreditadas fábricas como son: Salchichon de Vich, Génova, Gijón, Aviles, Alejandria, Bolonia y Milano. Sobrasada fina de Mallorca y de Tarbena. Butifarra catalana. Salchichas de todas clases al estilo de Madrid y del pais. Longanizas de todas clases y las renombradas mortadelas de Bolonia en latitas de todos tamaños. Dentro de breves dias llegará nueva partida del celebrado lenguado trufado que tanta fama ha dado á esta casa. En la antigua y acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19, Serafín Sánchez, sucesor de Sánchez hermanos (los choricerros.)

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA en 30 dias, con escalas en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapur.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento. Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. Isla de Panay: 7.700 id. id. id. (en construccion.) El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE MINDANAO

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Diciembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas. 2.ª 685 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Parras hermanos y Compañia.*

CASA DE COMISION. CONSIGNACION Y TRÁNSITOS. VIUDA DE R. MALUENDA EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Cete, Marsella París y otros puntos de Francia.

FRANCISCO M. LAGUILLON

Calle del Babel, núm. 2, Alicante.

COBROS Y GIROS.

Comisiones, consignaciones, tránsitos (se anticipan fondos sobre conocimientos de vino y sobre los géneros que se reciben en consignacion).

Depósito de espíritu alemán extrafino, drogas y productos químicos.

Cáñamo, pita, yute.

Harina de las mas acreditadas fábricas del reino y del extranjero.

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San

Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona,

Id. id., de Candeal puro.

Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del pais.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco,

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuetes de los mas id.

Altramuzes Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla su rama, Pedro Jimenez superior, Pa-rrete, Málaga, Cognac, Champagner Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinitores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Las Glorias de España.—Esta magnífica produccion del mlogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

DON ALEJANDRO HARMSEN Y SEYVERT.

Nació el 7 de abril de 1813, en la ciudad de Hamburgo, en Alemania, siendo sus padres D.ª Juana. Su padre pertenecía á una distinguida y antigua familia oriunda de la Noruega, y cuya casa solariega existía en Drammen, poblacion situada en la provincia de Aggerhuns de aquel Reino. Vicisitudes políticas relacionadas con las guer-

ras intestinas que agitaron el País, á mediados del siglo XVIII, compelió á la familia á trasladarse á Alemania, fijando su residencia en la ciudad libre de Hamburgo, en donde su último vástago contrajo matrimonio con una señora de relevantes prendas, de hermosura y carácter, hija del Dr. Seyvert, celebrada médica de aquel tiempo. Dios bendijo este matrimonio, que dió el sér á doce hijos, de los cuales el menor fué D. Alejandro. A todos dió carrera su padre; pero habiendo de dividirse entre tantos su ya mermada fortuna, partieron varios de ellos á lejanas tierras en busca de posicion desahogada é independiente.

El jóven Alejandro, que desde niño demostró su privilegiada inteligencia en los estudios que cursó con brillantez y su maravillosa aptitud para aprender las lenguas extranjeras, llegando á poseer con perfeccion siete idiomas, consiguió de sus padres el beneplácito para visitar la España, sueño dorado de su juventud: cuyas poéticas descripciones enardecian su imaginacion soñadora y entusiasta.

Sus cariñosos padres le recomendaron eficazmente á un íntimo amigo suyo, jefe á la sazón de la casa banquera G. T. Westzynthius, establecida desde largos años en Alicante, en el cual encontró cordial acogida, y en cuyo bufete ingresó con el propósito de aprender el idioma español, antes de recorrer el país de sus sueños. Ligóse allí en íntima amistad con un compañero suyo, D. Víctor Salvetti, deudo á la vez del jefe de la casa, y habiéndose captado ambos jóvenes, por su conducta ejemplar y su especial aptitud, la confianza de aquél, al retirarse el mismo, al poco tiempo, de los negocios, les cedió su sucesion en aquellos, asociándose ambos y fundando, en 1836, la casa Salvetti Harmsen y C.ª, que desde entonces existe, figurando entre las primeras de aquella plaza.

A aceptar dicha sucesion, fijándose en la mencionada capital, compelió á D. Alejandro Harmsen la circunstancia de su enlace con D.ª Clotilde Garcia y Gutierrez, distinguida señorita oriunda de Cartagena, y residente á la sazón en Alicante, y cuya hermana se enlazó tambien al poco tiempo con su amigo y socio D. Víctor Salvetti.

Poco puede decirse desde entonces respecto á su vida pública, pues vivió constantemente alejado de la política española, por razon de su nacionalidad alemana, á la que nunca quiso renunciar; consagrado excusivamente á su familia y al trabajo, consiguió hacerse al poco tiempo un nombre querido y respetado, habiéndole sido conferido en

1841 el consulado de su ciudad natal, y poco tiempo después el consulado de Dinamarca, en cuyo Reino se hallaba aquella enclavada. Al formarse la Confederacion Germánica del Norte, fuéle conferida la representacion consular de aquella, en sustitucion de la de Hamburgo, que quedó extinguida; y á la proclamacion del Imperio alemán, después de la guerra franco-prusiana, fué nombrado cónsul de aquel Imperio, recibiendo su nombramiento acompañado de una expresiva carta del canciller Príncipe de Bismark, y cuyo cargo ejercía siendo á la vez decano del cuerpo consular de Alicante, cuando le sorprendió la muerte en Madrid, en cuya corte se hallaba accidentalmente, el día 8 de agosto del corriente año.

Los eminentes servicios que prestó á su País durante su larga carrera consular le valieron, al ser recibido en 1856 en audiencia particular por su Soberano, el que éste le confiriera por su propia mano la Orden Real de Danabrog, siendo inscrito su nombre en los mármoles de la sala de Capítulos de aquella, existente en el castillo Real de Frederiksberg.

Alejado de las esferas políticas, en todo lo que no tuviera relacion directa con el cargo que ejercía, su existencia se consagró á hacer el bien sin ostentacion de ninguna clase. Innumerables desgraciados socorridos y salvados por él de la miseria y la desesperacion bendicen su memoria, y no hubo empresa benéfica para Alicante, su patria adoptiva, á la que profesaba entrañable amor, ni asociacion benéfica, ni obra de caridad á la que no estuviera asociado su nombre Músico inteligente y entusiasta por el divino arte, que poseía con perfeccion y constituía su mayor delicia, protegió siempre á los artistas, entre los cuales era conocido y respetado. Su muerte ha sido llorada por cuantos le conocían y trataban, y apreciaban la bondad de su corazon y la afabilidad de su carácter. El cuerpo consular de Alicante hizo espontáneamente las banderas de sus respectivos consulados á media asta, en señal de duelo, al recibir la noticia de su muerte. Fué de los pocos hombres que al fin de su tránsito por el mundo pudieron decir que no habia dejado en él un solo enemigo.

Su cuerpo reposa provisionalmente en el cementerio general del Sur de esta corte, hasta que sea trasladado al panteon de su familia en Alicante. ¡Descanse en paz!

cer al querellante particular las actuaciones que practicare.

Art. 318. Sin embargo del deber impuesto á los Jueces municipales de instruir en su caso las primeras diligencias de los sumarios, cuando el Juez de instruccion tuviere noticia de algun delito que revista carácter de gravedad, ó cuya comprobacion fuere difícil por circunstancias especiales, ó que hubiese causado alarma, se trasladará inmediatamente al lugar del delito y procederá á formar el sumario, haciéndose cargo de las actuaciones que hubiese practicado el Juez municipal, y recibiendo las averiguaciones y datos que le suministren los funcionarios de la policia judicial. Permanecerá en dicho lugar el tiempo necesario para practicar todas las diligencias cuya dilacion pudiera ofrecer inconvenientes.

Art. 319. Cuando el Fiscal de la respectiva Audiencia tuviere conocimiento de la perpetracion de algunos de los delitos expresados en el artículo anterior, deberá trasladarse personalmente, ó acordar que se traslade al lugar del suceso alguno de sus subordinados para contribuir con el Juez de instruccion al mejor y más pronto esclarecimiento de los hechos, si otras ocupaciones tanto ó más graves no lo impidieren, sin perjuicio de proceder de igual manera en cualquier otro caso en que lo conceptuare conveniente.

procedente, mandará practicar las diligencias que en ella se propusieren, salvo las que considere contrarias á las leyes, ó innecesarias ó perjudiciales para el objeto de la querrela, las cuales denegará en resolucion motivada.

Art. 313. Desestimaré en la misma forma la querrela cuando los hechos en que se funde no constituyan delito ó cuando no se considere competente para instruir el sumario objeto de la misma.

Contra el auto á que se refiere este artículo procederá el recurso de apelacion, que será admisible en ámbos efectos.

Art. 314. Las diligencias pedidas y denegadas en el sumario podrán ser propuestas de nuevo en el juicio oral.

Art. 315. El Juez hará constar cuantas diligencias se practicaren á instancia de parte.

De las ordenadas de oficio solamente constarán en el sumario aquellas cuyo resultado fuere condonante al objeto del mismo.

Art. 316. El querellante podrá intervenir en todas las diligencias del sumario.

Si el delito fuere público, podrá el Juez de instruccion, sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, declarar, á propuesta fiscal ó de oficio secreto el sumario para el querellante.

Art. 317. El Juez municipal tendrá las mismas facultades que el de instruccion para no comuni-

tículos anteriores será y habrá de entenderse sólo para la instruccion del sumario con todas sus incidencias. Terminado éste, se remitirá por el Juez especial al Tribunal á quien segun las disposiciones vigentes corresponda el conocimiento de la causa, para que la prosiga y falle con arreglo á derecho.

CAPITULO II.

De la formacion del sumario.

Art. 306. Conforme á lo dispuesto en el capítulo anterior: los Jueces de instruccion formarán los sumarios de los delitos públicos bajo la inspeccion directa del Fiscal del Tribunal competente.

La inspeccion será ejercida, bien constituyéndose el Fiscal por sí ó por medio de sus auxiliares al lado del Juez instructor, bien por medio de testimonios en relacion, suficientemente expresivos, que le remitirá el Juez instructor periódicamente y cuantas veces se los reclame, pudiendo en este caso el Fiscal hacer presente sus observaciones en atenta comunicacion y formular sus pretensiones por requerimientos igualmente atentos. Tambien podrá delegar sus funciones en los Fiscales municipales.

Art. 307. En el caso de que el Juez municipal comenzare á instruir las primeras diligencias del

Á «EL GRADUADOR.»

Nada se encuentra en el fondo del artículo de «El Graduador» de ayer titulado *Las tres Estrellas*. Hay que esperar una nueva invención del colega posibilista semejante a la que ha propalado estos días (la dimisión del médico del hospital de Elda y la de la muerte de Juan Rebagliato y Orts por consecuencia de no haberlo admitido en las casas de Misericordia) para que sus habituales lectores y el público todo, despierten del letargo en que los sume el periódico de la plaza del Progreso cuando no tiene nada que decir.

Las tres Estrellas de «El Graduador» como artículo vago, se parece á una constelación de las nebulosas. El entendimiento más agudo, la inteligencia más clara, se vería apurada para vislumbrar al través de una hueca palabrería el más insignificante destello de razón.

Ayer como hoy, y hoy como mañana, esperaremos con la calma que tan habitual nos es, á que «El Graduador» nos pruebe, si quiere acreditarse de veraz, de digno y de serio para con el público y la prensa toda, várias de las aserciones que contra el partido que asesoramos y los hombres que defendemos ha hecho. Dijo que á un infeliz se le había arrojado escaleras abajo en el Palacio de la Diputación por haber solicitado desfaltecido por el hambre y dolorido el corazón por el desamparo en que en el mundo vivía, su entrada en los establecimientos benéficos, y hasta la fecha, EL CONSTITUCIONAL DINASTICO que es el primer interesado, en saber quién ha cometido semejante infamia para dar su nombre á la execración pública, no ha podido averiguar por los buenos oficios de nuestro colega, el autor de un acto tan despiadado y cruel. ¿Qué prueba esto? que es una burda invención, una solemne falsedad, un ardid que á calificar no nos atrevemos por la dureza de la frase que emplear deberíamos, tramado para sorprender al público é interesarle el corazón en sus fibras más delicadas.

Sobre este hecho insistiremos

una y mil veces hasta persuadir á todo el mundo, que no es EL CONSTITUCIONAL DINASTICO quien se deja en pié y sin contestar, asuntos de suyo delicados que afectan no ya á lo honra de un partido, sino á la particular de una corporación y á la individual de los que vienen obligados oficialmente á ser la égida del desvalido, el amparo del huérfano y el generoso protector del desgraciado.

Con que señor «Graduador» á contestar quién es el que arrojó de las escaleras de la Diputación al pobre Ruango, so pena de que la opinión pública le arranque de la sien, la corona que se había ceñido en esta desdichada victoria.

La fórmula de la verdad, en la cuestión que debatimos, es un nombre; délo á la estampa y habrá cumplido en conciencia.

Vamos al segundo punto: dice que el Sr. Cabero tiene presentada su dimisión del cargo de médico del hospital de Elda. Hemos contestado que en las oficinas de la Diputación provincial no existe ningún antecedente: que el señor Cabero continúa al frente de los enfermos de aquel establecimiento; que su corresponsal de Elda le ha sorprendido y burlado en su buena fé, ¿qué tiene que decir «El Graduador»? ¿le ha autorizado el señor Cabero para que hable en su nombre? El asunto de sí, no puede ser mas insustancial ni mas frívolo. No sabemos de donde se ha sacado «El Graduador» que una situación, que una política, puede desacreditarse, llevando y trayendo á las columnas de los periódicos estas pequeñeces; A esto le llama nuestro colega posibilista, *luchar para conseguir CUAL ACOSTUMBRA ruidosos triunfos*. Al sultan que protagoniza en la zarzuela bufa *El tributo de las cien doncellas*, le dicen las doncellas con mucho mimo—*limpiate que estás de huevo*. No se crea «El Graduador» que esos triunfos de que se pavonea son verdad. En nuestros tiempos se acostumbra á probarlo todo, y aún probándolo, todavía el gusano torcedor de la duda, asalta á nuestro espíritu, para atormentarle y hacerle fluctuar entre la razón y el engaño, cuyos términos no conoce de una manera concreta.

Quedan dos cargos desvanecidos,

dos ilusiones deshechas, dos triunfos arrebatados, y vamos tras del porta-estandarte del tercero que «El Graduador» titula *la casa del Consulado*, en cuyo asunto se atreve á asegurar que constitucionales caracterizados han ido al Registro de la Propiedad para informarse de la inscripción de dicha finca y enterar al gobierno, del estado en que se hallaba, con respecto á sus títulos de posesión.

Prueba «El Graduador» que constitucionales caracterizados, han ido al registro de la Propiedad á fiscalizar la inscripción del consulado de Comercio. Diganos los nombres de las personas que han intervenido en este asunto *si quiere que se le crea*. Así es como se discute. Respecto de esa casa, el gobierno tenía sin resolver un expediente instruido hace muchos años, y al disputarle hoy el derecho que sobre ella quería tener el disuelto y antiguo gremio de comerciantes de esta capital, lo ha resuelto y fallado según le ha parecido en justicia, sin intervención de nadie y sin que para esto se pudiesen en juego esas influencias de que nos habla «El Graduador», en su afán de acumular cargos á nuestros amigos y desprestigiar la política altamente liberal y patriótica que vienen desenvolviendo desde el primer día en que el gobierno del Sr. Sagasta se sentó en los escaños del poder.

Por hoy se nos figura suficientemente contestados los puntos á que quiere contraernos «El Graduador» los cuales damos á la consideración del público, para que juzgue de nuestra sinceridad y forme comentarios de la estraña manera, como discute nuestro colega posibilista, cada vez que el partido conservador ó el constitucional dinástico, y mejor dicho todavía *la situación*, le contraria en sus ambiciosos propósitos y le arrebatara las hermosas ilusiones, que se forja, á cambio de prestar á los partidos ministeriales, una benevolencia que nadie le solicita.

En corroboración de lo que dijimos ayer respecto de un sueto que publicó el jueves último «La Unión Democrática», deplorando el pueril olvido en que se tenía las atenciones de instrucción pública, dice nuestro apreciable colega «La Libertad»;

«Dice un periódico de esta localidad, que continúan sin cobrar sus haberes

correspondientes al trimestre vencido en 30 de Setiembre último, los profesores de instrucción primaria de varios pueblos de la provincia.

Nosotros que estamos dispuestos á dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, podemos asegurar á nuestro colega, que las noticias que ha recibido acerca de este punto son equivocadas, como lo demuestra el siguiente dato:

El trimestre vencido en 30 de Setiembre último, importa no solo por haberes personales, sino por material, alquileres y retribuciones de todos los maestros de la provincia, 116 000 pesetas, y de esta suma han percibido ya los maestros 112.000.

Creemos que estos datos nos relevan de todo comentario.»

Acosejamos á nuestro apreciable colega «La Unión» que no sea tan impresionable y que las noticias que reciba las pase por el tamiz de la verdad y de la justicia á que nos debemos todos los que escribimos para el público.

Nuestro apreciable colega «La Libertad» nos participa ayer que se halla aquejado de una pertinaz dolencia, nuestro cariñoso amigo D. Alejandro Harmsen. Hacemos fervientes votos por su pronto y completo restablecimiento.

Si tan seguro estaba «El Eco de la Provincia», de lo que decía con respecto á la fábrica de tabacos de esta capital, hubiera desde el primer momento, puesto de manifiesto la verdad sin andarse con preguntas ni con dimes y deretes, y hubiera sido mejor.

A «El Eco de la Provincia», se le atraganta algo y quiere arrojarlo; venga de ahí, que ya sabemos lo que es, azúcar-bastun garbanzos abalinados, y pan negrísimo como la misma pena. Diga ese nombre que se le cae de los labios y descause de una vez, de ese empacho que viene acogojándolo cuatro días,

¿Quién es ese empleado que se ha despedido de la fábrica de tabacos, por no querer firmar?

A «El Graduador» le proporcionan muy buenos ratos, *las tres estremitas*, con que separamos los párrafos de nuestros artículos.

Cualquier cosa divierte á «El Graduador»: no hace cuenta de ir á las urnas y por eso no sabe con que entretenerse.

Si supiese hacer pajaritas, haría cinco ó seis mil y estarían muy rimononas, llevando en el piquito, una candidaturita para jugar á elecciones.

Celebraríamos los infantiles entretenimientos de nuestro colega: esto sería mejor que contar estremitas, entre sorbo y sorbo de tilo y calahuala, ya que han debido levantarle pústulas á «El Graduador»

esos editoriales estrellados, de que nos habla ayer.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 3 de Noviembre último, la Junta provisional de Instrucción pública que preside anteayer D. Juan Lopez Somalo, gobernador de la provincia, acordó anunciar la provision de la plaza de Cajero de los fondos de primera enseñanza de la provincia dotada con 3 000 pesetas anuales.

La fianza que deberá prestar será de 40.000 pesetas en efectivo, 50.000 en papel del Estado al precio de cotización, ó 60.000 pesetas en fincas.

Atencion, oigamos á «El Graduador».

Dice:

«Ofrecímosle benevolencia (al partido constitucional dinástico) en tanto que compliese sus promesas de libertad, de moralizar la administración, de ser justos, de cumplir las leyes y de gobernar respetando el derecho de todos los ciudadanos.»

Ahora diganos «El Graduador», que tropelias contra la libertad hemos cometido, qué irregularidades ha encontrado en nuestra administración provincial, qué injusticias nos ha con justicia censurado, y por último qué leyes hemos escarnecido para que todo ese cuadro de desolación y ruina que nos pinta resulte verdadero.

Lo que ha de decirnos «El Graduador» es que tiene necesidad de salir todos los días y que todos los días ha de emborronar cuartillas y dar material á la imprenta para satisfacer su voracidad.

Lo que ha de decirnos «El Graduador» que tiene formado un vocabulario especial, y es el que usa y el que todo el mundo se sabe de memoria, al extremo de que no ha de faltar quien, sin leer á nuestro colega, exclame: *Se lo que dice*.

Ya vé «El Graduador» si sus invenciones, sus cuentos y sus posibilistas desahogos, pueden sorprender á nadie.

Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre el artículo biográfico que publicamos en nuestra primera plana del Sr. D. Alejandro Harmsen y Sayvert, padre de nuestro querido y particular amigo don Alejandro Harmsen, baron de Mayals, cuyo trabajo biográfico hemos reproducido del periódico que se publica en Madrid, con el título «Escenas Contemporáneas» y en su número correspondiente al 1.º de Noviembre último.

«La Libertad» ó no nos ha entendido, ó no ha querido entendernos por causas que no acertamos á explicarnos.

Al decir nosotros que á la libertad, á la legalidad, más todavía, á

sumario, practicadas que sean las más urgentes y todas las que el Juez de instrucción le hubiere prevenido, le remitirá la causa, que nunca podrá retener más de tres días.

Art. 308. Inmediatamente que los Jueces de instrucción ó los municipales, en su caso, tuvieren noticia de la perpetración de un delito, lo pondrán en conocimiento del Fiscal de la respectiva Audiencia, y los Jueces de instrucción darán además parte al Presidente de ésta de la formación del sumario en relación sucinta suficientemente expresiva del hecho, de sus circunstancias y de su autor, dentro de los dos días siguientes al en que hubieren principiado á instruirle.

Los Jueces municipales darán cuenta inmediata de la prevención de las diligencias al de instrucción á quien corresponda.

Art. 309. Si la persona contra quien resultaren cargos fuere alguna de las sometidas en virtud de disposición especial de la ley orgánica á un Tribunal excepcional practicadas las primeras diligencias y ántes de dirigir el procedimiento contra aquella, esperará las órdenes del Tribunal competente á los efectos de lo prevenido en el párrafo segundo y última parte del quinto del art. 303 de esta ley.

Si el delito fuere de los que dan motivo á la prisión preventiva con arreglo á lo dispuesto en esta ley, y el presunto culpable hubiese sido sorprendido *infraganti* podrá ser desde luego detenido y

preso, si fuere necesario, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente.»

Art. 310. Los Jueces de instrucción podrán delegar en los municipales la práctica de todos los actos y diligencias que esta ley no reserve exclusivamente á los primeros cuando alguna causa justificada les impida practicarlos por sí. Pero procurarán hacer uso moderado de esta facultad, y el Tribunal inmediato superior cuidará de impedir y corregir la frecuencia injustificada de estas delegaciones.

Art. 311. El Juez que instruya el sumario practicará las diligencias que le propusieren el Ministerio fiscal ó el particular querrelante si no las considera inútiles ó perjudiciales.

Contra el auto denegatorio de las diligencias pedidas podrá interponerse el recurso de apelación, que será admitido en un solo efecto para ante la respectiva Audiencia ó Tribunal competente.

Cuando el Fiscal no estuviere en la misma localidad que el Juez de instrucción, en vez de apelar recurrirá en queja al Tribunal competente, acompañando al efecto testimonio de las diligencias sumariales que conceptúe necesarias, cuyo testimonio deberá facilitarle el Juez de instrucción, y, previo informe del mismo, acordará el Tribunal lo que estime procedente.

Art. 312. Cuando se presenten querrela, el Juez de instrucción, después de admitida si fuere

Art. 320. La intervención del actor civil en el sumario se limitará á procurar la práctica de aquellas diligencias que puedan conducir al mejor éxito de su acción, apreciadas discrecionalmente por el Juez instructor.

Art. 321. Los Jueces de instrucción formarán el sumario ante sus Secretarios.

En casos urgentes y extraordinarios, faltando éstos podrán proceder con la intervención de un Notario ó de dos hombres buenos mayores de edad, que sepan leer y escribir, los cuales jurarán guardar fidelidad y secreto.

Art. 322. Las diligencias del sumario que hayan de practicarse fuera de la circunscripción del Juez de instrucción ó del término del Juez municipal que las ordenaren tendrán lugar en la forma que determina el tít. 8.º del libro 1.º, y serán reservadas para todos los que no deban intervenir en ellas.

Art. 323. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el lugar en que se hubiere de practicar alguna diligencia del sumario estuviese fuera de la jurisdicción del Juez instructor, pero en lugar próximo al punto en que éste se hallare, y hubiese peigo en demorar aquella, podrá ejecutarse por sí mismo, dando inmediato aviso al Juez competente.

Art. 324. Cuando al mes de haberse incoado un sumario no se hubiere terminado, el Juez dará par-

la complacencia y al favor ya que no á los votos, deben nuestros enemigos el inapreciable privilegio, de sentarse en las Cortes, hemos dado á entender de una manera clara y concisa, que los republicanos, por virtud de las coacciones que ejercieron en el sufragio, no permitieron á ninguna oposicion de esta circunscripcion electoral, que sacase el cuarto lugar, y esto que es historia y verdad inconcusa, nadie nos lo puede contradecir, de igual manera que nadie puede negarnos, que por respeto á la ley, y por una de nuestras complacencias, el candidato posibilista obtuvo en Novelda, en Elche y en otras partes, infinidad de votos de nuestros amigos en las elecciones de diputados á Cortes de 1881.

Si «La Libertad» no tiene interés de difrazar hechos que todo el mundo conoce; debe apresurarse en darnos la razon y convenir en una sola cosa, en que los partidos monárquicos, saben respetar mejor las leyes y poner en ejercicio la práctica de las libertades públicas que los partidos republicanos del año 73 de cuya confusion y trastorno conservamos tristísimos recuerdos.

La república cuando habla de legalidad, mira como los viscosos niestramente; ¿quién no recuerda que en unas dichas elecciones á diputados á Cortes se encontraron la inmensa mayoría de nuestros amigos sin un talon para votar en tanto que los republicanos llevabanlos duplicados, triplicados y quintuplicados? se necesita tener muy poca memoria para olvidar este.

Por Real decreto de 27 de Noviembre último, ha sido promovido á fiscal de la Audiencia de lo criminal de Alicante, D. Andrés Blas Melendo, fiscal de imprenta de Madrid, cesante.

Mañana se abre el pago á las clases pasivas de esta provincia, de los haberes correspondientes al mes de Noviembre último.

El «Boletín oficial» de ayer publicó el siguiente edicto que tenemos el gusto de reproducir porque la persona á quien se le ha extrañado el nombramiento de piloto de derrota, es un particular y querido amigo nuestro.

D. José Marcili y Martínez, Alférez de fragata graduado de la Armada y fiscal de causas de la Comandancia de Marina de esta capital.

Hace saber: Que habiéndose estraviado el 24 del mes de Octubre último, el nombramiento de segundo piloto de todos los mares expedido por el Excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, á favor de D. Juan de Dios Carratalá y Aznar, y hallándose instruyendo sumaria para

el esclarecimiento del hecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente edicto, para que en el término de quince días, la persona que se lo hubiera hallado, lo presente en esta Comandancia de Marina.

Alicante 29 de Noviembre de 1882.— José A. Marcili.—Por mandado del señor Fiscal, Feliciano Estapé Bertrán.»

El Alcalde de esta Capital publica ayer en el Boletín Oficial de la provincia un bando en el que hace saber: Que en cumplimiento, á lo que dispone la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se ha tomado nota durante todo el año corriente de las altas y bajas ocurridas en los electores para Diputados á Cortes de este distrito, y habiendo de procederse con arreglo á lo dispuesto en el art. 58 de dicha Ley á la inscripción definitiva de dichas alteraciones en el Registro del Censo electoral, se publican al pie para que sean de conocimiento de los electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en las anotaciones que ahora van á practicarse, reclamar contra su exactitud ante aquella Comisión que admitirá y resolverá todas las reclamaciones que se presenten hasta el 10 del corriente mes y año.

Creemos de interés en estas circunstancias, para nuestros lectores, la noticia de que la Agencia de Contribuciones de esta Capital situada en el Paseo de Américo, se hallará abierta todos los días, incluso los festivos con el fin de que los contribuyentes que lo deseen puedan proveerse de sus cédulas personales, hasta tanto que las innumerables atenciones que pesan sobre aquella dependencia permitan verificar la cobranza á domicilio, según está prevenido, lo cual se hará á la brevedad posible.

NOTICIAS GENERALES.

Ha fallecido el cabo primero del segundo regimiento, tercera batería, Gregorio Alonso, uno de los heridos á consecuencia de la explosion ocurrida en los Docks.

El director del hospital militar ha prohibido se hable del suceso cerca de los demás heridos, por la dolorosa impresion que habrá de causarles.

Dos quedan aún en muy grave estado; los demás se consideran ya fuera de peligro, y muchos están en convalecencia.

El comandante Sr. Belestá continúa grave, y los dos tenientes mejorando.

En el puerto de Mahon, ha fondeado la fragata de guerra Lealtad.

El jueves, á las dos y cuarto de la tarde, zarpó del puerto de Cádiz, con rumbo á Puerto Rico y la Habana, el vapor-correo Alfonso XII, conduciendo la correspondencia oficial y pública, 118 tripulantes y 1.172 pasajeros.

Dice El Diario Mercantil de Málaga, que á pesar de todos los males que aquejan á la agricultura, en aquella provincia abunda el trigo, no solo para el consumo de la plaza sino para surtir el interior. Respecto al precio del pan en la poblacion, añade el citado periódico que se vende á 15 cuartos, precio de los más bajos en aquel mercado.

—Han llegado á Singapore y Suez,

respectivamente, los vapores-correos de Filipinas Magallanes y Barcelona, ambos sin novedad.

—En el entierro puramente civil de una señora que falleció en Utuado (Puerto Rico) ha ocurrido la particularidad de haber sido llevado el cadáver al cementerio espiritista en hombros de su esposo y de tres de sus hijos.

—Precedente de la Habana, ha llegado á la Coruña el vapor correo S. Sastrategui, en quince días de navegacion.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 30.—Cámara de los Comunes.—Sesion de esta noche.

El subsecretario de Negocios extranjeros, Sr. Dilke, dice que el informe de las autoridades de Gibraltar sobre la cuestion de los deportados cubanos ha sido sometido á los juriscónsultos de la Corona, y que mientras no emitan su opinion no será posible hacer reclamacion alguna al Gobierno de Madrid.

El Sr. Dilke añade que considera inexacto que fuesen presas las señoras que acompañaban á los cubanos.

El Secretario del almirantazgo, contestando á una pregunta de un diputado sobre las fuerzas navales de que dispone actualmente Inglaterra cerca de Madagascar, dice que hay un cañonero y dos pequeños vapores en Zanzibar y en la estacion naval de las Indias que comprende á Madagascar.

Añade que se dispone además de dos corbetas, tres avisos, cuatro cañoneros y un navío que se encuentra en este momento sobre la costa occidental de San Agustín.

El primer ministro, Sr. Gladstone, se niega á contestar á un debate sobre la cuestion de Arabi, diciendo que la causa de éste no terminará antes del 25 de Diciembre próximo.

Marsella 30.—El tribunal superior de Aix, ha confirmado la sentencia del de Marsella desestimando la demanda del Ayuntamiento de esta ciudad que pretendía recuperar el palacio que regaló al emperador Napoleon y que posee actualmente la municipalidad.

Constantinopla 30.—A consecuencia del descubrimiento de la conspiracion fraguada por Jual Bajá ha sido licenciada toda la guardia imperial compuesta de circasianos y despedidas y enviadas á Circasia 600 mujeres de la servidumbre del palacio del sultan.

Londres 1.º.—El Daily News niega hoy que la cañonera inglesa Seacull haya recibido la orden actualmente de marchar á Madagascar.

Añade que dicho buque que se hallaba en Zanzibar recibió hace tiempo instrucciones de volver á Inglaterra haciendo solo escala en Madagascar para entregar pliegos al representante británico.

El Daily News afirma que no permanecerá en aquellas aguas más que el tiempo necesario para cumplir con su mision.

Colonia 1.º.—Continúan las inundaciones en el valle del Rhin.

Una gran parte de la ciudad de Dos sondor está sumergida.

El Dussel se ha desbordado en diferentes puntos, llegando en algunos á tres metros el agua que cubre las orillas.

Varias casas han venido al suelo, en Lauchenheim, Ropenheim y Na-

kenheim han ocurrido muchas desgracias materiales.

El ministro del Interior de Prusia se halla en Coblenza, para socorrer á les inundados.

GAOETILLAS.

Música.—Esta tarde, en el delicioso paseo de los Mártires dejará oír sus melódicos acordes la banda del Regimiento de San Fernando que dirige el inteligente profesor D. Ramon Pastor Amat.

Con dicho motivo, nuestras lindas paisanas aprovechando la dulce, benigna y suave temperatura que disfrutando venimos, saldrán á lucir sus incomparables encantos entre el arquetipo de palmeras que tanto embellece ese sitio de grato solaz y de delicioso esparcimiento.

Hé aquí el programa que dicha banda ha de ejecutar:

- 1.º Paso doble, «El Salto del Pasiego».—Jaballero.
- 2.º ¿Me quieres? Mazurca.—Rossi.
- 3.º Mosaico sobre motivos «Fautou».—Gounod.
- 4.º «Muy linda», walses.—Waltenffell.
- 5.º Estefanía, polka.—Rossi.
- 6.º Paso doble, «Guerra Santa».—Arrieta

Accidente.—Ayer á medio día en una de las casas de la calle de Babel, fué mordido en la cara por un perro de Terranova un pobre muchacho de aquella vecindad.

El desgraciado suceso se comenta de varios modos: unos aseguran que fué mordido el muchacho á causa de haber saltado jugando, el terrado en donde el perro estaba y otros por el contrario afirman que el perro es el que saltó al terrado confín en donde aquel se encontraba.

De todos modos es de deplorar el accidente, y á fin de evitar los que de esta índole pudieran ocurrir, sería bueno que esos peligrosos animales llevasen durante las horas del día, el zai puesto.

Dolor de cabeza curado!—La indigestion imperfecta, con sus invariables concomitantes, la perturbacion simpática del hígado y del vientre, son la causa excitante de la Jaqueca y la Neuralgia. ¿Por qué sufrir esa intensa agonía cuando un frasco y algunas veces unadós de las Píldoras Azucaradas de Bristol basta extirpar á la vez la causa y sus consecuencias? El dolor de cabeza crónico del carácter mas obstinado, cede inevitable y prontamente á este remedio el mas suave, agradable y eficaz de cuantos catárticos y antibiliosos se conocen, y al cual no puede resistir largo tiempo ninguna enfermedad originada por el desarreglo del estómago por la condicion morbosa del hígado por la irregularidad ó estreñimiento del vientre ó por las dificultades inherentes al balle sexo. En todos los casos en que el hígado se halla gravemente afectado la Zuzaparrilla de Bristol, que es el mas poderoso purificador de los fluidos animales que se conoce en el mundo facilitará sobremanera la curacion.—423

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

SECCION LOCAL.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agencia en esta provincia.

Victoria, 4.

En esta oficina se facilitarán instrucciones impresas, y se darán cuantas esplicaciones se pidan sobre los préstamos, desde las nueve de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 2 de Diciembre de 1882.

Barómetro	757'36
Termómetro	13'0
Viento	N. O. Brisa.
Atmósfera	Cobierta.
Mar	Traquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	19'2
Idem mínima durante la noche	11'2
Irradiacion nocturna	>>
Evaporacion en milim.	4'29

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OSER
Londres...	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cete		4'93	
Madrid....		4'2	de.
Barcelona.		4'8	>
Reus.....		3'8	>
Tarragona		3'8	>
Cadiz.....		3'8	>
Málaga....		3'8	>
Sevilla....		5'8	>
Córdoba...		3'8	>
Santander		3'8	>
Zaragoza..		4'2	>
Jaca.....		3'8	>
Valencia..		>	par
Cartagena		4'4	3'8
Murcia....		4'2	>
Orihuela..		5'8	>
Alcoy....		4'8	>
C Real...		3'4	>
Descuento por la Sucursal del Banco, 4 1/2 por 100.			

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, la zarzuela en tres actos, Corona contra corona.

La zarzuela en un acto Torrear por lo fino.

Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

Por la tarde, la zarzuela en tres actos, La Guerra Santa.

Entrada general, 0'50 pesetas.—A las tres en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus Calle de Jorge Juan 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos estilos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardosús de entretiempo. Hay tan bien en esta casa un magnífico surtido de capas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

SOLITARIA & TENIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.
Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PÍLDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrán tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas píldoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes, GRAGEAS ó CONFITES VERMIFUGOS. En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.

SORDOS.

Curacion rápida y completa de la SORDE-RA y de todas las enfermedades del oido por crónicas que sean.

Consultad por carta al Dr. Mateos, Aldana, 12, Barcelona.—Mas de 4000 cuarciones.

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSE SOLER,

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc. La brea ó alquitran se obtiene de la combustión lenta é imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porcion de principios ácidos, y desdeñemoria se puso en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de composición muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composición siempre análoga. Todo el mérito estriba en la elección de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laríngea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vejiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, divitesos y furúnculos.

En inyección. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vejiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en la gastritis, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

Agua Sallés

SE VENDE en todas las Perfumerías y Peluquerías

En Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez.

TREINTA AÑOS de éxito constante, permiten afirmar y garantizar un resultado infalible por el empleo de el **AGUA SALLÉS** progresiva ó instantánea que devuelve á los Cabellos blancos y á la Barba su color primitivo, dándoles una finura y brillo incomparables, sin preparación ni lavado.
Emilio SALLÉS Hijo, Sucesor
Químico-Perfumista. Casa fundada en 1850
PARIS, 73, RUE DE TURIGO, 73, PARIS

EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de higado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable DEL

DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tónicas-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

Medicamentos de la presente estacion.

Además de un completo surtido de medicamentos propios de la presente estacion encontrará el público que guste honrarnos con su confianza otros varios artículos relacionados con a higiene y medicina doméstica, y entre ellos los siguientes:

Jarabe de Cidra ó Poncil.

- > de Limon.
- > de Naranja.
- > de Fresa.
- > de Grosella.
- > de Horchata.
- > de Zarzaparrilla.

Y en general, toda clase de Jarabes.

Esencia de Zarzaparrilla de Bristol.

- > de Bellido.
- Polvos refrescantes de varias clases.
- Limonadas gaseosas en polvo.
- Cartuchos para preparar el Agua de Seltz.
- Gasógenos de Febre y Briet.
- Y jarras de Lothe.

Seccion Homeopática.

- Estuches elegantes de bolsillo con 24, 36 y 40 tubos de medicamentos.
- Estuches cartera para bolsillo con 12, 24, 36 y 40 tubos de medicamentos.
- Medicamentos y diluciones de procedencia Alemana.
- tinturas madres de todas clases.
- Azúcar de leche en polvo impalpable.

Farmacia de D. Oários José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

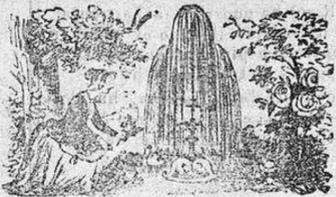
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los mártes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebro

AGUA FLORIDA

de

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,

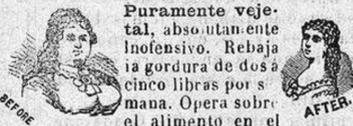
NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Anti-gordura de Allan.



Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el

estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias. BOTANIC MEDICINE Co. 3 New Oxford Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.ª. Barcelona.

Píldoras de Lourdes.



PURGANTES. ANTI-BILIOSAS. DEPURATIVAS
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 1,50 pta.caja en las principales farmacias. En Alicante, farmacia de J. Gadea, San Francisco, 26.

Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

INTERESANTE.

SELLOS DE CAOUTCHOU

Se sirven todos los pedidos que se hagan dentro y fuera de la capital. Mendez-Ñuñez 21, 2.º

POR QUE COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE.

DONDE POR

2,50 PTAS. SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas maquinas para coser de la Compañía Fabril

SINGER

de Nueva York. Sucursales en todas las capitales de provincia.

ALMACEN DE PIANOS Y ARMONIUMS.

Ventas, cambios y alquiler.—Se afinan y se componen.—Música y papel pautado.—Pedro A. Gil, calle Mayor, 18, Alicante.

Duro.

Saldrá el 5 del actual para Málaga Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios (Arcy y compañía.

LINEA HISPANO INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice Tintoré.

Saldrá de este puerto el dia 5 del actual admitiendo carga para Tarragona, Barcelona y Liverpool.

Consignatarios, M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

PÍLDORAS RESTAURADORAS

preparadas por

EL DOCTOR AGUILÓ.

Procediendo muchas enfermedades de la pobreza de la sangre, efecto de falta de fuerza en el organismo y con frecuencia resultado de otras muchas enfermedades produciendo convalencias largas y penosas; para combatir unas y otras son las Píldoras restauradoras, un excelente medicamento de seguros resultados contra la pobreza de la sangre, representada por color pálido, para la falta é irregularidad de la menstruacion, para combatir los flujos blancos, contra las afecciones escrofulosas y para vigorizar los temperamentos linfáticos. Con una ó más cajas de estas píldoras acompañadas de una alimentación nutritiva en especialidad de carnes frescas, y se obtendrá la completa curacion.

DOSIS: Para los niños, una píldora antes de la comida y cena y dos para los adultos.

LICOR BREA ALOMAR

Ha sido tanta la aceptación que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y Americas para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos, etc., etc.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomar y Uriach calle Moncada número 20.—Barcelona.

FARMACIA

de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no contiene más materia extraña que azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche es el alimento más sano y el único natural para los niños Esta leche condensada reúne como alimento muchas más ventajas que la mas pura de las leches naturales por ser siempre igual y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen á agriarse y no sufre ninguna variacion.

Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa.

Es inmejorable para lactar los niños con biberon, asi como para la preparacion de mante-cados, cremas y demás usos culinarios.

Puede extraerse diariamente de la lata sin temor de que el aire la perjudique, como la leche ordinaria.

Quincalla.

- Maletas.
- Sombrereras.
- Planchas vapor.
- Idem ordinarias.
- Grifos superiores.
- Ata-mantas.
- Bolsas de viaje.
- Sacos de noche.
- Caramañola.
- Tijeras.
- Cucharas.
- Cuchillos.
- Tenedores.
- nucharones.
- Navajas.

- Corta plumas.
- Lancetas.
- Peines.
- Batidores.
- Gutaperchas.
- Petacas.
- Porta-monedas.
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Bastones.
- Bujas.
- Hules.
- Plumeros.
- Anteojos.
- Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones Pasadores de rabillo, desde 4 pulgadas hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos la-años.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Corraduras de puerta de calle, sa-cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor n.ºm. 43, 45 y 74, Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS.

DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.

VAPORES-CORREOS

DE

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

	SALIDAS DE		
BARCELONA.	los dias	4 y 25	} de cada mes.
VALENCIA	>	5	
MALAGA	>	7 y 27	
CADIZ	>	10 y 30	
SANTANDER	>	20	
CORUNA	>	21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 31 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puertos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Samanita, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Callera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por apuestos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

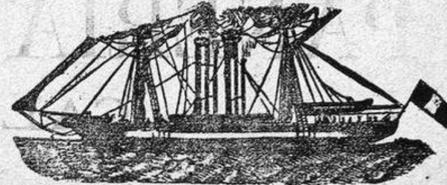
Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.

POR LOS VAPORES

Navidad, San José, Ville de Cette. Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vios para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. Bello é hijo, Calatrava 12.